



# “Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 0159 – 2011 – MPC.

Cusco, 15 de noviembre de 2011.

### CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Universita' Degli Studi Roma Tre, fundada en 1992, es una de las más prestigiosas universidades italianas, desarrollando diversas actividades de investigación y didácticas en el Perú desde el año 2007, como viene a ser el proyecto para la recuperación de centros urbanos de Castrovirreina y Huaytará en la Región de Huancavelica, que han sido dañados por el sismo del 15 de agosto de 2007;

Que, también la Universita' Degli Studi Roma Tre, a través de la Embajada del Perú en Italia, ha organizado un Wordshop de dos semanas en el casco antiguo del Cusco, que se ha realizado en septiembre de 2008, que ha contado con la colaboración de la Universidad Católica de Lima, la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco y el Centro de Estudios Guamán Poma de Ayala;

Que, así mismo, la Universita' Degli Studi Roma Tre ha llevado a cabo la redacción de un proyecto, para el manual del casco antiguo del Cusco, que ha tenido bastante aprecio y apoyo de varias instituciones internacionales, entre ellas, el Internacional Centre for the Study of the Preservation and Restoration of Cultural Property (ICCROM) de Roma, y el Getty Institute de Los Ángeles;

Que, tres comisiones ordinarias del año legislativo 2011, en particular, la Comisión de Relaciones Internacionales y Protocolo, la Comisión de Centro Histórico y Protección del Medio Ambiente, y la Comisión de Asuntos Legales han dictaminado u opinado por la procedencia de dicha suscripción de dicho Convenio entre la Universita' Degli Studi Roma Tre y la Municipalidad del Cusco;

Por tanto, en uso de la facultad prevista en el numeral 26) del Artículo 9° y Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Concejo Municipal por Unanimidad, con dispensa del trámite de aprobación de Acta;

**Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú**  
**Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701**





# "Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad" MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO


ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 0159 - 2011 - MPC

ACORDÓ:

**Artículo Primero:** Apruébese la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la la Universita' Degli Studi Roma Tre, y la Municipalidad del Cusco.

**Artículo Segundo:** Encárguese a la Gerencia Municipal y la Sub Gerencia de Gestión de Centro Histórico, la implementación y cumplimiento del presente acuerdo.

  
MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad  
Abog. WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad  
Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCIA  
ALCALDE